MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contratación

Resolución D.G. A y F. Nº 18 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2010 "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA MÉDICOS CUBANOS EN ÁREA CÉNTRICA CATEGORÍA DE HOTEL 3 ESTRELLAS" CONVOCADO POR EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A LA FIRMA WABEN S.A. HOTEL CECILIA.-

Asunción, 01 de Junio de 2010.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley Nº 2051/03, establece que: " para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que en el Acto de Apertura se han presentado Tres ofertas con la solvencia técnica para el análisis económico financiero.

Que, el Comité de Evaluación luego del análisis de las ofertas recibidas recomendó la adjudicación del llamado a la firma Waben S.A. Hotel Cecilia.

Que, la Resolución S.G. Nº 954/2009 "Por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. Nº 714/2009, y se Aprueba las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. Nº 71/08 incluyendo el procedimiento para la firma de Contrato adjudicado en proceso de contratación publica, faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Articulo 1° Adjudicar el llamado para la **Contratación Directa Nº 28/2010 "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA MÉDICOS CUBANOS EN AREA**

Lic. Rosario Quiñónez
Directora General
Direc. Gral. Administ. y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contratación

CÉNTRICA CATEGORÍA DE HOTEL 3 ESTRELLAS" a la siguiente empresa **Waben S.A. Hotel Cecilia:**

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total Mínimo (IVA INCLUIDO)	Precio Total Máximo (IVA INCLUIDO)
1	90111803-006	HABITACION TRIPLE	HABITACION CON TRES CAMAS, AIRE ACONDICIONADO, CABLE TV, TELEFONOS, BAÑO, SERVICIO DE DESAYUNO, AMBIENTES ESPACIOSOS, ATENCION PERSONALIZADA. CATEGORIA DE HOTEL 3 ESTRELLAS EN AREA CENTRICA DE LA CIUDAD DE ASUNCION	HOTEL CECILIA	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	5	10	214.200	1.071.000	2.142.000
2	90111803-002	HABITACION DOBLE	HABITACION CON DOS CAMAS, AIRE ACONDICIONADO, CABLE TV, TELEFONOS, BAÑO, SERVICIO DE DESAYUNO, AMBIENTES ESPACIOSOS, ATENCION PERSONALIZADA. CATEGORIA DE HOTEL 3 ESTRELLAS EN AREA CENTRICA DE LA CIUDAD DE ASUNCION	HOTEL CECILIA	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	5	10	152.300	761.500	1.523.000
3	90111803-003	HABITACION SENCILLA	HABITACION CON DOS CAMAS, AIRE ACONDICIONADO, CABLE TV, TELEFONOS, BAÑO, SERVICIO DE DESAYUNO, AMBIENTES ESPACIOSOS, ATENCION PERSONALIZADA. CATEGORIA DE HOTEL 3 ESTRELLAS EN AREA CENTRICA DE LA CIUDAD DE ASUNCION	HOTEL CECILIA	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	5	10	119.000	595.000	1.190.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO **GS. 4. 855.000.-**
Guaraníes Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil.-

Articulo 2° Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, ejercicio fiscal 2010.

Articulo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑÓNEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS